

SENADO DE PUERTO RICO
DIARIO DE SESIONES
PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SEXTA SESION EXTRAORDINARIA
AÑO 1994

VOL. XLV

San Juan, Puerto Rico

Viernes, 8 de diciembre de 1994

Núm. 3

A la una y treinta y dos minutos de la tarde (1:32 p.m.) de este día, jueves 8 de diciembre de 1994, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez.

ASISTENCIA

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Dennis Vélez Barlucea y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo quórum se declara abierta la sesión en el día de hoy, 8 de diciembre de 1994.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a Sala de Sesiones los señores Eudaldo Báez Galib, la señora Velda González de Modestti, los señores Nicolás Nogueras, Hijo, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Rafael Rodríguez González, Cirilo Tirado Delgado y Freddy Valentín Acevedo.)

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar, señor Presidente, inmediatamente pasemos a la Invocación.

INVOCACION

El Reverendo David Casillas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la siguiente invocación.

REVERENDO CASILLAS: Buenas tardes a todos y todas. Comparto con ustedes unos versos de la profecía de Isaías, relacionados con el evento de la Navidad que ya estamos celebrando. Escribió él algunos seiscientos o setecientos años antes del nacimiento del Señor Jesucristo lo siguiente: "Porque un niño nos es nacido, hijo nos es dado y el principado sobre su hombro y se llamará su nombre, Admirable, Consejero, Dios Fuerte, Padre Eterno, Príncipe de Paz."

Mucho antes de que naciera Jesús, por la obra e intervención del Dios de los cielos se habían descrito, en forma certera, las cualidades del aquel niño que vino a ser y es el Salvador del mundo. Yo quisiera invitarles a ustedes y a todo el Pueblo de Puerto Rico a recordar esas cualidades: Admirable, Consejero, Dios Fuerte, Padre Eterno, Príncipe de Paz, de manera que nuestra celebración de Navidad esté enmarcada en ese concepto divino. Triste y desafortunadamente en nuestro Puerto Rico celebramos la Navidad en una dirección un tanto diferente a estas palabras. Yo les invito a que de alguna forma evaluemos y reflexionemos de que el evento que celebramos en la Navidad es recordar que un niño nació, niño que creció, vino a ser Hombre, dio su vida por cada uno de los que estamos aquí, por cada persona del mundo y enseñó el amor, la misericordia y la paz. Les invito a que inclinen sus rostros si así lo desean, y me acompañen en la oración.

Señor de los Cielos, Padre Santo, iniciamos esta Sesión dándote gracias y pidiéndote que estés aquí durante todo este tiempo que dure esta Sesión Extraordinaria y que continúes en este lugar por siempre. Gracias, Señor, porque podemos sentir y palpar en nuestra vida y a nuestro alrededor el cuidado, el amor que tienes por nosotros. Ayúdanos, Señor, a entenderlo, de manera que nuestra vida sea una respuesta a tu amor. Señor, y en forma muy especial, te pedimos que durante esta celebración nosotros y todo el Pueblo de Puerto Rico podamos entender que el que nació ejemplificó el amor, la paz, la confraternidad, el perdón y la salvación. Y que nuestra celebración en ninguna forma deforme o mutile los postulados y principios básicos por los cuales tu viniste a esta tierra. Gracias en el Nombre de Cristo, tu Hijo, hemos orado. Amén, Amén, Amén.

Dios les bendiga a todos.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Rolando Silva.

SR. SILVA: Sí, señor Presidente, para solicitar autorización del Cuerpo, de Su Señoría y del Cuerpo, la

Comisión de Seguridad Pública está celebrando unas vistas públicas sobre el Proyecto del Senado 948, las interrumpimos para comparecer y solicitar permiso porque nos faltan todavía dos (2) deponentes. Pedimos que se nos autorice.

SR. PRESIDENTE: ¿Cuántos Senadores están asistiendo a la vista, compañero?

SR. SILVA: Bueno, los miembros son la distinguida senadora Luisa Lebrón, el senador Ramón Luis Rivera, la senadora Mercedes Otero, y por supuesto, los miembros ex officio.

SR. PRESIDENTE: Sí, digo, ¿pero cuántos están participando en la vista?

SR. SILVA: Bueno, estaba la senadora Otero de Ramos con nosotros hasta hace unos momentos.

SR. PRESIDENTE: Bien, y usted.

SR. SILVA: Sí.

SR. PRESIDENTE: Bien, pues vamos a concederle la autorización, si no hay objeción de los distinguidos compañeros para que permanezcan reunidos, pero bajo la condición usual de que tan pronto se necesite la presencia de los distinguidos Senadores en el Hemiciclo, deben presentarse acá.

SR. SILVA: Sí, por supuesto, para fines de que nos encuentren, estamos en Audiencias I.

SR. PRESIDENTE: En Audiencias I, sí, muy bien. Se concede la autorización.

APROBACION DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que las mismas se den por leídas y aprobadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

PETICIONES

La Secretaría informa que el senador Rodríguez Negrón ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Puerto Rico Telephone Company la siguiente información:

1) Copia de las últimas facturas de los gastos del Municipio de Mayagüez por concepto del uso de teléfonos celulares y "beepers".

La información aquí solicitada debe ser enviada a este Legislador lo antes posible."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a enmendar la petición de manera que señale que la información aquí solicitada deberá ser enviada al Senado de Puerto Rico dentro de los próximos quince (15) días de haber sido notificada.

SR. PRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción a la petición? No hay objeción, se aprueba la petición.

INFORME DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación con enmiendas de las R. C. del S. 1121, 1122 y 1123.

De las Comisiones de Gobierno y de Agricultura, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 746, sin enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, dos informes, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1426 y 1432, sin enmiendas.

De las Comisiones de Educación y Cultura y Gobierno, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 865, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 906, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 646, 679 y 690, con enmiendas.

De la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para entender con legislación referente a los Sistemas de Retiro de los Empleados y Pensionados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1478, sin enmiendas.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor Rodríguez Colón:

PROYECTOS DEL SENADO

*P. del S. 951

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Navas de León, Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Silva, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez:

"Para crear la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio; definir sus funciones, poderes y facultades; y asignar fondos para llevar a cabo sus propósitos."

(SEGURIDAD PUBLICA, GOBIERNO Y DE HACIENDA)

*P. del S. 952

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Navas de León, Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Silva, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez:

"Para enmendar el inciso (e) del Artículo 4 de la Ley Núm. 5 de 8 de diciembre de 1955, según enmendada, conocida como "Ley de Administración de Documentos Públicos de Puerto Rico", a fin de delegar en cada dependencia gubernamental la venta de los papeles y documentos inservibles con el propósito de promover el reciclaje de papel; crear un fondo especial en el Departamento de Hacienda para cada dependencia con el ingreso generado de la venta del papel; y armonizar el Programa de Administración de Documentos Públicos con el programa de reciclaje de papel del Gobierno de Puerto Rico."

(HACIENDA, GOBIERNO Y DE RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

*P. del S. 953

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Navas de León, Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Silva, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez:

"Para calificar oficiales federales del orden público como funcionarios del orden público en Puerto Rico, facultarles a realizar arrestos bajo la Regla 11 de Procedimiento Criminal y otorgarles el derecho a solicitar representación legal en acciones civiles."

(SEGURIDAD PUBLICA Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 954

Por el señor Peña Clos:

"Para enmendar el Artículo 4.025 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como la Ley Electoral de Puerto Rico, a fin de que un candidato primarista que resulte derrotado en dicho procedimiento electoral no pueda aspirar a ocupar otro puesto electivo hasta el próximo cuatrienio."

(GOBIERNO)

P. del S. 955

Por el señor Rivera Cruz:

"Para adicionar los incisos (s) y (t) al artículo 5 de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988 a los fines de autorizar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico a facturar por servicios de emergencia prestados en casos donde ocurran derrames o accidentes de sustancias químicas. En adicción, se autoriza a dicho cuerpo a cobrar por el uso del Bote Bomba en la Bahía de San Juan y aguas cercanas a Puerto Rico."

(SEGURIDAD PUBLICA Y DE GOBIERNO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

*R. C. del S. 1147

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Navas de León, Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Silva, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez:

"Para autorizar al Secretario de Transportación y Obras Públicas a ceder en arrendamiento a la Sociedad

Puertorriqueña de Artistas, Inc., el edificio conocido como el Antiguo Hogar de Niñas de Miramar, por un período de veinticinco (25) años a fin de que sea utilizado como la Casa del Artista; y para otros fines."
(EDUCACION Y CULTURA Y DE ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS)

R. C. del S. 1148

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para autorizar a la Autoridad de Puertos a vender al Municipio de Guánica, Puerto Rico, por el precio al valor en el mercado, un predio de terreno de 2.16 cuerdas en el área del Malecón de Guánica, Puerto Rico, por el precio al valor en el mercado, un predio de terreno de 2.16 cuerdas en el área del Malecón de Guánica, para establecer el proyecto de la Plaza de la Democracia, establecer condiciones y para otros fines."
(CORPORACIONES PUBLICAS)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 48

Por el señor Zavala Vázquez

"Para solicitar, por parte de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, del Departamento de Inmigración y del Gobierno Federal, el cumplimiento ministerial de velar y proteger las fronteras de la Nación, en específico Puerto Rico y de esta forma evitar la entrada de inmigrantes ilegales a suelo puertorriqueño."
(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1324

Por el señor Rodríguez González:

"Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado que realice una detallada investigación del plan de trabajo que está realizando el Departamento de Salud a través de la Oficina Central de Asuntos del SIDA y Enfermedades Sexualmente Transmisibles (OCASET) y el Programa de Salud Escolar del Departamento de Educación, para prevenir que la juventud puertorriqueña continúe infectándose con el virus del VIH/SIDA."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1325

Por el señor Rexach Benítez:

"Para expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al niño Yobanex Jerez por haber sido elegido ganador del certamen "Tarjeta de Navidad del Presidente del Senado 1994"."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1326

Por el señor Rexach Benítez:

"Para expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la niña Rose Elena Muñiz por haber sido elegida ganadora del certamen "Tarjeta de Navidad del Presidente del Senado 1994"."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1327

Por el señor Noguerras, Hijo:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese el regocijo del Pueblo de Puerto Rico por la presencia en nuestra isla del Hon. Helio Mosimann, Ministro de la Alta Corte de Justicia de Brasil, Hon. Francisco Xavier Neto, Delegado Internacional de la Asociación de Jueces de Brasil, miembros y esposas de la delegación que nos visita, a éstos los profundos lazos de solidaridad y amistad con dicho pueblo."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1328

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Ana Costa, con motivo de haber sido ascendida al rango de Chief Master Sergeant."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1329

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Prof. Luz América Martínez Alendas por haber sido seleccionada representante de Puerto Rico para competir en el Programa Nacional de Maestro del Año 1995."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1330

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para felicitar a Fray Edwin Rodríguez González, cayeyano distinguido que será ordenado como sacerdote el próximo 9 de diciembre de 1994, a las 7:00 p.m. en la Parroquia Nuestra Señora de la Merced de Cayey."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1331

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno llevar a cabo una exhaustiva investigación sobre el funcionamiento, alcance, beneficios y problemas que ha enfrentado el sistema de emergencias 911."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

*P. de la C. 1603

Por la señorita Hernández Torres y los señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para enmendar la sección 2 de la Ley Núm. 103 de 29 de junio de 1955, según enmendada, que autoriza a los Jueces del Tribunal Superior a conceder el beneficio de Sentencia Suspendida en ciertos casos a menores de 21 años de edad; el Artículo 411A y el inciso (a) del Artículo 522 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como "Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico", a fin de incluir las facilidades recreativas y sus alrededores como áreas en las cuales se configura el delito tipificado en el Artículo 411A de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada; y establecer la pena de reclusión fija de noventa y nueve años para los convictos, en grado de reincidencia, por incurrir en dicha conducta, y limitar la jurisdicción de la Junta de Libertad Bajo Palabra en este tipo de casos."

(DE LO JURIDICO Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

*P. de la C. 1606

Por la señorita Hernández Torres y los señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para enmendar el Artículo 232 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; el primer párrafo del inciso (b)(1) del Artículo 404 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada; y el primer párrafo de la Regla 247.1 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendada, a fin de establecer que, comete el delito de fuga toda persona que, acogida a un programa de desvío, abandona el tratamiento ordenado por el tribunal."

(DE LO DE JURIDICO)

*DE ADMINISTRACION

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo

Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1603 y 1606.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina de la Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número DA-95-7 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Regional de Caguas; Informe de Auditoría Número DA-95-8 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Regional de Toa Baja; Informe de Auditoría Número DB-95-2 sobre las operaciones fiscales del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico e Informe de Auditoría Número M-95-2 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Sabana Grande.

De la organización Academia Puertorriqueña de la Historia, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1994-95.

De la Sra. María E. Fernández, una comunicación, expresando su agradecimiento al Senado por la demostración de afecto y cariño, con motivo del fallecimiento del Dr. Eugenio Fernández Méndez.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase ahora al turno de Mociones y se deje Asuntos Pendientes, pendiente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se pasa al turno de Mociones.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Cirilo Tirado Delgado:

"El Senador que suscribe muy respetuosamente solicita del Senado de Puerto Rico se le envíe un mensaje de condolencia al señor Tomás Santiago y demás familia por la sensible pérdida de su esposa, la señora Aida L. Rivera Márquez, natural del pueblo de Comerío.

Dicha Moción de Condolencia se extiende a su esposo a la siguiente dirección: Sr. Tomás Santiago, Apartado 418, Comerío, Puerto Rico 00782."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Maritza Ayala, por el fallecimiento de su amantísimo padre, el Sr. Eulogio Ayala.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Calle 9 D-33, Urb. Valparaíso, Bayamón, Puerto Rico 00649."

Por la senadora Norma L. Carranza:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la **SRA. MIRTA GILBES** por motivo del fallecimiento de su esposo el **DR. HECTOR BARRETO VELEZ**.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el Apartado 145200, Arecibo, Puerto Rico 00614."

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Sra. Cherry Carrión, con motivo del fallecimiento de su hijo Amador Romero Carrión.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en la Calle 15, Parcela Núm. 320, Bo. San Isidro, Canóvanas, Puerto Rico."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le exprese la más cálida felicitación a la Sra.

Awilda Valdés, con motivo de haber obtenido un primer lugar en el evento de pistola de aire en la Decimoctava Copa del Caribe de Tiro.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Sra. Awilda Valdés a su dirección conocida en Comité Olímpico, Federación de Tiro, Apartado 8, San Juan, P.R. 00902."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le exprese la más cálida felicitación a la Sra. Nirma Marrero, con motivo de haber obtenido un primer lugar en el evento de carabina en la Decimoctava Copa del Caribe de Tiro.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Sra. Nirma Marrero a su dirección conocida en Comité Olímpico, Federación de Tiro, Apartado 8, San Juan, P.R. 00902."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le exprese la más cálida felicitación al Sr. Edwin Rivera, con motivo de haber obtenido un primer lugar en el evento de pistola de aire en la Decimoctava Copa del Caribe de Tiro.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a el Sr. Edwin Rivera a su dirección conocida en Comité Olímpico, Federación de Tiro, Apartado 8, San Juan, P.R. 00902."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le exprese la más cálida felicitación a la Sra. Margarita Cabrera, con motivo de haber obtenido un primer lugar en el evento de pistola deportiva en la Decimoctava Copa del Caribe de Tiro.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Sra. Margarita Cabrera a su dirección conocida en Comité Olímpico, Federación de Tiro, Apartado 8, San Juan, P.R. 00902."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le exprese la más cálida felicitación al Sr. Alberto Varela, con motivo de haber obtenido un primer lugar en el evento de pistola libre en la Decimoctava Copa del Caribe de Tiro.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a el Sr. Alberto Varela a su dirección conocida en Comité Olímpico, Federación de Tiro, Apartado 8, San Juan, P.R. 00902."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le exprese la más cálida felicitación al Sr. Clemente Morales, con motivo de haber obtenido una medalla de oro en el evento de rifle tendido por equipo en la Decimoctava Copa del Caribe de Tiro.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a el Sr. Clemente Morales a su dirección conocida en Comité Olímpico, Federación de Tiro, Apartado 8, San Juan, P.R. 00902."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le exprese la más cálida felicitación al Sr. Ralph Rodríguez, con motivo de haber obtenido dos medallas de oro en el evento de rifle tendido en la Decimoctava Copa del Caribe de Tiro.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a el Sr. Ralph Rodríguez a su dirección conocida en Comité Olímpico, Federación de Tiro, Apartado 8, San Juan, P.R.

00902."

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

La senadora Norma L. Carranza, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora que suscribe solicita a este Alto Cuerpo una prórroga de sesenta (60) días para poder cumplimentar el trámite final de la Resolución del Senado Número 394."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la compañera Norma Carranza ha radicado una moción donde solicita tiempo adicional para poder considerar la Resolución del Senado 394. Al finalizar la Cuarta Sesión Ordinaria presenté una moción, señor Presidente, a los fines de que todas las Resoluciones que estaban pendientes de informe para ese día se les extendiera el período para informar las mismas hasta, en o antes de finalizada la Quinta Sesión Ordinaria. De manera, que nos parece que es innecesaria la aprobación de esta moción, toda vez que el Senado aprobó la moción que presenté en aquella ocasión y ya la compañera tiene el término extendido hasta, en o antes de finalizada la Quinta Sesión Ordinaria.

SR. PRESIDENTE: Compañeros del Senado, antes de continuar los trabajos y aunque no se acostumbra que el Presidente presente mociones, sí tengo una sugerencia que hacer. En el día de hoy, 8 de diciembre de 1994, cumple años nuestro querido compañero Rafael Rodríguez González, Presidente de la Comisión de Salud, de este Cuerpo, posiblemente uno de los Senadores más laborioso, más estudioso, más distinguido de este honroso Cuerpo. Aunque esto no se debe decir, debo señalar que nuestro amigo, Rafo, nació en el 1937, en San Germán, razón por la cual hoy debe estar cumpliendo, si mi matemática no me falla, unos 57 años. Queremos extenderle a Rafo una felicitación, darle un buen abrazo, tanto a él como a Tommie, su esposa, y a sus hijos, Vicente, María Josefina, María Antonia y María del Carmen, y naturalmente, desearle que su estadía en el Senado se extienda bastante más allá de el cuatrienio que finaliza en el 1996.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Para agradecer las expresiones del señor Presidente y las expresiones de cariño y afecto que he recibido de los diferentes compañeros Legisladores en el día de hoy, y ya llegamos a la edad, señor Presidente, que todos los años nos restamos, en vez de subirnos años, pero ciertamente estos últimos dos (2) años aquí con ustedes en este Senado de Puerto Rico han sido para mí de los más provechosos con respecto a lo que yo he aprendido y a la satisfacción extraordinaria que yo he tenido al poder servirle a Puerto Rico, al poder servirle a mi querida patria desde este Senado. Muchas gracias.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, señor Presidente, nos unimos a las expresiones del señor Presidente en la felicitación al compañero Rafael Rodríguez González. Para nosotros es un honor tenerlo aquí, haber compartido con él hasta el presente y queremos continuar compartiendo con él en el futuro también. Muchas felicidades. Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la moción y que se unan a todos los compañeros.

SR. PRESIDENTE: Compañero, hay una moción radicada con antelación del compañero senador Nicolás Nogueras en relación con el mismo asunto. Yo no me había percatado de que estaba esa moción aquí radicada. De manera que estaría en orden presentar o traer ante la consideración del Senado la moción del distinguido compañero Nogueras.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaríamos que se incluya esa moción en la relación de mociones de felicitación y que la misma se tramite conforme dispone el reglamento en cuanto a esas mociones.

SR. PRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Adelante.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Nogueras, Hijo:

"Para que el Senado de Puerto Rico felicite en su cumpleaños al Senador Rafael A. Rodríguez González, Senador del Distrito Mayagüez-Aguadilla y le exprese su más sincero reconocimiento por su dedicación al servicio público, deseándole continuada salud, bienestar y éxito en su vida personal, profesional y política.

El Senador Rafael A. Rodríguez González nació el 8 de diciembre de 1937, en San Germán, Puerto Rico y actualmente está casado con la señora Tommie Martínez Arroyo y son sus hijos Vicente, María Josefina, María Antonia, María del Carmen y sus nietos, David y Maximiliano.

Posee un Bachillerato en Artes y un Bachillerato en Ciencias, siendo Doctor en Optometría, graduado de la Universidad de Illinois desde 1960.

Ha sido el primer Senador electo en la historia del Partido Nuevo Progresista por el Distrito de Mayagüez-Aguadilla.

El senador Rodríguez González se ha distinguido como fiel defensor de las clases humildes y de todos los puertorriqueños y es un gran compañero de trabajo de todos los integrantes de este Cuerpo Legislativo, habiendo demostrado siempre nobleza de espíritu y gran capacidad y excelencia en las labores que realiza.

El Senado de Puerto Rico se complace en felicitar a este compañero Senador en su cumpleaños."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos solicitar autorización de la Cámara de Representantes para solicitarle al señor Gobernador y así, solicitarle al señor Gobernador la devolución de la Resolución Conjunta del Senado 949, toda vez que se cometió un pequeño error al hacer referencia a la Resolución Conjunta, el número está equivocado. Por lo que solicitaríamos, señor Presidente, que se proceda con la moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de informar las siguientes medidas; Resolución del Senado 1323, Resolución del Senado 1325, Resolución del Senado 1326, Resolución del Senado 1327, Resolución del Senado 1328, Resolución del Senado 1329, Resolución del Senado 1330, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, y que concluida la lectura, se decrete un receso.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Se solicita al compañero Berríos y al compañero Miguel Hernández Agosto o compañero Fas Alzamora que, por favor, pasen un momentito acá al estrado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos aprovechar, antes que se inicie el Calendario de Lectura, recordarle a los compañeros de la delegación mayoritaria que estaremos reuniéndonos en estos momentos en la Oficina del Presidente para la celebración de un Caucus.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Antonio Fas Alzamora, Presidente Accidental.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 646, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de, Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, de Turismo, Comercio y Fomento Industrial y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a realizar una evaluación de la viabilidad turística y socio-económica de conectar a la Carretera Panorámica (7722), en su intersección con la Carretera 1, con el Expreso Luis A. Ferré de San Juan a Ponce.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El área central de la Cordillera que esta comprendida entre los municipios de Aibonito, Barranquitas, Cayey y Salinas es solamente accesible a través de la Carretera 1, conocida como La Piquiña, siendo ésta la única vía de acceso a la Ruta Panorámica. Dado a lo tortuoso y angosto de su vía de rodaje, la Carretera 1 inhibe al turismo interno y externo de uno de los parajes más pintorescos de Puerto Rico.

El Expreso de San Juan a Ponce, en su tramo de Cayey a Salinas, fluye a corta distancia de la Carretera 1, en su intersección con la Ruta Panorámica.

Han habido varias iniciativas esporádicas, en el pasado, para el propósito indicado, aunque han carecido éstas de la coordinación necesaria entre las partes envueltas.

Es necesario que esta Asamblea Legislativa evalúe la viabilidad de construir un tramo de carretera que conecte la carretera 7772 con el Expreso Luis A. Ferré de San Juan a Ponce, considerando la posibilidad que este proyecto sea privatizado.

Resuélvase por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Recursos Naturales Asuntos Ambientales y Energía, de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y de Turismo, Comercio y Fomento Industrial el llevar a cabo un estudio sobre la viabilidad de construir un enlace entre las Carreteras 1, en su intersección con la Ruta Panorámica, con el Expreso de San Juan a Ponce.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe con sus conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria de esta Legislatura.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución de Senado Núm. 646, recomienda la aprobación de esta medida, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Sección 1,

líneas 4 a la 6: tachar "las Carreteras 1, en su intersección con la Ruta Panorámica, con el Expreso de San Juan a Ponce" y sustituir por "

"un estudio para determinar la viabilidad de conectar la Carretera Panorámica (7722) en su intersección con la Carretera PR-1 con el Expreso Luis A. Ferré Aguayo."

Página 2, Sección 2,

línea 2: tachar " Tercera " y sustituir por " Quinta "

Página 2, Sección 2: tachar "legislatura." y sustituir por "Asamblea Legislativa."

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1,

línea 3: -entre "como" y "la" insertar ' ' .

-entre "Carretera" y "1" insertar "PR-"

Página 1, párrafo 1,

línea 4: entre "Piquiña" y ", " insertar " , "

Página 1, párrafo 1,

línea 5: entre "Carretera" y "1" insertar "PR-"

Página 1, párrafo 2,

línea 1: tachar "de San Juan a Ponce," y sustituir por "Luis A. Ferré Aguayo"

Página 1, párrafo 2,

línea 2: entre "Carretera" y "1" insertar "PR-"

Página 1, párrafo 3,

línea 1: -tachar "Han" y sustituir por "En el pasado ha"

-tachar " , en el pasado, "

Página 1, párrafo 3,

línea 2: tachar "aunque han carecido éstas" y sustituir por "pero éstas han carecido"

Página 2, párrafo 1,

línea 3: -entre "Ferré" y "de" insertar "Aguayo"

-tachar "de San Juan a Ponce"

EN EL TITULO:

Página 1, líneas de la 4 a la 7: tachar "una evaluación de la viabilidad turística y socio-económica de conectar a la Carretera Panorámica (7722), en su intersección con la Carretera 1, con el Expreso Luis A. Ferré de San Juan a Ponce." y sustituir por

"un estudio para determinar la viabilidad de conectar la Carretera Panorámica (7722) en su intersección con la Carretera PR-1 con el Expreso Luis A. Ferré Aguayo."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 646 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, a la Comisión de Turismo, Comercio y Fomento Industrial y a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a realizar un estudio para determinar la viabilidad de conectar la Carretera Panorámica (7722) en su intersección con la Carretera PR-1 con el Expreso Luis A. Ferré Aguayo.

En la Exposición de Motivos de la medida se plantea que el área central de la Cordillera que está entre los municipios de Aibonito, Barranquitas, Cayey y Salinas es solamente accesible a través de la Carretera PR-1, conocida como "La Piquiña". Dicha carretera es angosta donde predominan las curvas y de noche hay poco alumbrado, por lo cual la travesía es larga, agotadora y peligrosa, que en nada contribuye a aumentar el movimiento vehicular al área. Por lo cual, se ha afectado el turismo de uno de los parajes más pintorescos de Puerto Rico.

El Programa de Gobierno de la presente Administración enfatiza la necesidad de propiciar el desarrollo turístico y económico para el área central. A esos fines, nuestra Administración ha diseñado un plan agresivo para atraer el turismo a la Isla y como parte de ese plan se le dará especial atención a mejorar la infraestructura.

El estudio ordenado por la R. del S. 646 está de conformidad a los compromisos programáticos de la presente Administración y ayudará a determinar y esbozar la manera en que se realizará el proyecto. Además, ayudará a medir el impacto turístico y socio-económico que tendrá el área central de la Cordillera.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos acordó recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 646, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
CHARLIE RODRIGUEZ
Presidente
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 679, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico que se investigue la extracción de arena en el área de Vacía Talega-Piñones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Residentes del Area de Vacía Talega y Piñones se han quejado ante los medios de comunicación de que aparentemente se ha extraído arena ilegalmente de las playas del área creando un problema de inundaciones en caso de marejadas que pone en riesgo la vida de residentes y transeúntes.

Aparte de que se está procediendo a extraer arena sin conocimiento de que se tenga la autorización para ello con los daños potenciales mencionados arriba se corre el riesgo de que se destruya el área tanto para los propósitos de la atracción de turismo como para la conservación del ambiente.

A tenor con esta situación la resolución que estamos radicando ordena a la comisión de Recursos Naturales del Senado que realice una investigación que determine quienes son los responsables de la extracción de arena en el Area de Vacía Talega-Piñones; cuáles fueron sus motivaciones y cuál ha sido la actuación del Gobierno ante esta situación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico que realice una investigación exhaustiva sobre la extracción de arena en Vacía Talega-Piñones, y determine quienes la llevan a cabo, con qué propósito y cuál ha sido la gestión fiscalizadora del Gobierno en este asunto.

Artículo 2.- La Comisión de Recursos Naturales del Senado utilizará los poderes de ley para citar además de los funcionarios que estime pertinente del Departamento de Recursos Naturales, a cualquier persona natural o jurídica que pueda estar relacionada con la extracción de arena en el Area de Vacía Talega-Piñones. También estará disponible para recibir el testimonio que sobre la extracción de arena en el Area de Vacía Talega-Piñones estén dispuestos a ofrecer los ciudadanos afectados. La Comisión estará lista para recibir testimonios escritos sobre este asunto tan pronto esta resolución entre en vigor.

Artículo 3.- La Comisión deberá someter un informe dentro de los cuarenta y cinco (45) días después del último testimonio recibido sobre la extracción de arena en el área de Vacía Talega-Piñones. Dicho informe deberá contener las medidas administrativas y legales que sean pertinentes. De surgir evidencia sobre la comisión de delitos en los testimonios que se reciban, se pondrán las mismas a la disposición del Departamento de Justicia.

Artículo 4.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Núm. 679, recomienda la aprobación de esta medida, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1:tachar "Artículo" y sustituir por "Sección"

Página 1, línea 2:tachar "exhaustiva"

Página 1, línea 3:-entre "Piñones" e "y" tachar "," y sustituir por "." y tachar el resto de la línea

Página 1, línea 4:tachar todo su contenido

Página 2, líneas de la 1 - 12:tachar todo el contenido y sustituir por

"Sección 2.- La Comisión rendirá un informe antes de finalizar la Quinta Sesión Ordinaria en el que se incorporen los hallazgos, determinaciones de hecho, conclusiones y recomendaciones, inclusive aquellas relacionadas con la necesidad de aprobación de legislación ulterior respecto al asunto."

Página 2, línea 13:-tachar "Artículo 4" y sustituir por "Sección 3"

-tachar "resolución" y sustituir por "Resolución"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1,

línea 1:-tachar "Area" y sustituir por "área"

-tachar "Talega y Piñones" y sustituir por "Talega-Piñones"

Página 1, párrafo 1,

línea 2:tachar "aparentemente"

Página 1, párrafo 1,

línea 3:tachar "pone" y sustituir por "ponen"

Página 1, párrafo 1,

línea 4:después de "transeúntes." insertar

" Además, se está afectando el medio ambiente y se corre el peligro de destruir un área de gran potencial turístico. "

Página 1, párrafo 2,

líneas 1, 2, 3 y 4:tachar todo su contenido

Página 1, párrafo 3,

línea 1:-tachar "comisión" y sustituir por "Comisión"

Página 1, párrafo 3,

línea 2:-entre "Senado" y "que" insertar "de Puerto Rico "

-tachar "quienes" y sustituir por "quiénes"

Página 1, párrafo 3,

línea 3:tachar "Area" y sustituir por "área"

Página 1, párrafo 3,

línea 4:tachar "actuación del Gobierno ante esta situación." y sustituir por "intervención del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. "

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1:tachar " se "

Página 1, línea 2:tachar "Vacía" y sustituir por "Vacía"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 679 tiene como propósito ordenar a la Comisión de Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico que investigue la extracción de arena en el área de Vacía Talega-Piñones.

El Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, en virtud del Artículo XIX de la Ley Núm. 144 de 3 de junio de 1976, según enmendada, emitió el "Reglamento para Regir la Extracción de Materiales de la Corteza". En dicho Reglamento se establece que toda persona natural o jurídica que desee extraer componentes de la corteza terrestre tiene que tener permiso del Departamento.

Toda petición mediante la cual se solicite un permiso o la renovación del mismo deberá contar con una exposición detallada donde se demuestre que de concedérsele el mismo, se suplirá una necesidad económica, industrial o de otra índole sin que se menoscabe la comodidad, conveniencia o seguridad del público. Además, se especificará la cantidad y tipo de material a extraerse. Dichos permisos se otorgarán por un periodo no mayor de un (1) año pero en los casos en que la inversión requerida para llevar a cabo la extracción sea sustancial, se podrán conceder permisos que no excedan los tres (3) años.

El Secretario podrá eximir del permiso y pago de derechos cuando las cantidades a ser extraídas sean insignificantes.

En la Exposición de Motivos de la medida se nos plantea que el área de Vacía Talega-Piñones se extrae arena ilegalmente de las playas de ese sector, creando un problema de inundaciones por las marejadas, que a su vez coloca en riesgo la vida de los residentes y los transeúntes.

El Senado de Puerto Rico ante la situación de la extracción de arena y el riesgo de perder la vida que corren los residentes y transeúntes, ordena que se realice el estudio conforme dispone la medida bajo consideración.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 679, con las medidas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

CHARLIE RODRIGUEZ

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 690, y da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud que realice un estudio sobre la disponibilidad del tratamiento experimental de transplatación autóloga de médula ósea a pacientes de cáncer del seno en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La prestigiosa revista "New England Journal of Medicine" ha señalado que la industria de seguros de salud a nivel nacional determina de forma "arbitraria y caprichosa" qué pacientes están cubiertos para recibir transplantes autólogos de médula ósea, tratamiento experimental para cáncer del seno.

El costo de este procedimiento excede los 100 mil dólares. De acuerdo con la información publicada, Duke University Center llevó a cabo un estudio con 533 pacientes. El resultado del estudio reveló que el tratamiento se aprobó para 412 pacientes de éstas y se le negó a 121. Entre las denegadas, 62 pacientes eventualmente recibieron el tratamiento, 19 de éstas luego de contratar asistencia legal y 23 sin lograr la cobertura de su seguro de salud.

Por esta razón es menester realizar un estudio para determinar la disponibilidad de este tratamiento para pacientes de cáncer del seno en Puerto Rico y la política de los diversos seguros de salud en la Isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud que realice un estudio sobre la disponibilidad del tratamiento experimental de transplatación autóloga de médula ósea a pacientes de cáncer del seno en Puerto Rico.

Sección 2.- Dicha Comisión deberá rendir un informe que contenga sus conclusiones y recomendaciones no más tarde del 15 de febrero de 1995.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir al momento de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Núm. 690, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 1, Sección 2:tachar todo su contenido y sustituir por:

" Sección 2.- La Comisión rendirá un informe antes que finalice la Quinta Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa, en el que se incorporarán los hallazgos, determinaciones de hecho, conclusiones y recomendaciones, inclusive aquellas relacionadas con la necesidad de aprobación de legislación ulterior respecto al asunto."

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1,

líneas 2 y 3:entre "nacional" en la línea 2 y "determina" en la línea 3 insertar "en los Estados Unidos"

Página 1, párrafo 1,

líneas 4 y 5:tachar desde "transplantes" hasta "cáncer del seno." y sustituir por "el tratamiento experimental de transplante autólogo de la médula ósea a pacientes de cáncer del seno."

Página 1, párrafo 2,

línea 2:entre "publicada," y "Duke" tachar "," y sustituir por "."

Página 1, párrafo 2,

línea 3:-entre "pacientes." y "El" tachar "." y sustituir por ","

-tachar "El" y sustituir por "el"

Página 1, párrafo 2,

líneas 5, 6, 7 y 8:tachar desde "eventualmente" hasta "salud." y sustituir por "19 pacientes recibieron el tratamiento luego de contratar asistencia legal y 23 pacientes recibieron el tratamiento sin la cobertura de su seguro de salud."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 690 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Salud que realice un estudio sobre la disponibilidad del tratamiento experimental de transplatación autóloga de médula ósea a pacientes de cáncer del seno en Puerto Rico.

El carcinoma del seno es el cáncer más frecuente en la mujer en Puerto Rico como en los Estados Unidos. Aproximadamente 150,000 casos nuevos son diagnosticados anualmente en los Estados Unidos y en Puerto Rico 900 aproximadamente. Se estima que una (1) de cada diez (10) mujeres desarrollarán cáncer del seno.

Anualmente mueren aproximadamente entre 45,000 y 50,000 mujeres víctimas del cáncer en el seno; y aunque no es la primera causa de muerte por cáncer en la mujer, ya que lo es el cáncer del pulmón, sigue siendo el más temido por su alta incidencia y por su impacto psicológico en la mujer. Este tipo de cáncer afecta la percepción que tiene la mujer de ella misma desde la perspectiva de su imagen y su sexualidad, afectándose su autoestima. El trauma ha disminuido principalmente debido al diagnóstico temprano del cáncer y a la disponibilidad de un mayor número de opciones terapéuticas, de cirugía reconstructiva, programas de rehabilitación y consejería psicológica.

En la exposición de motivos, se nos plantea la controversia pública surgida en los Estados Unidos donde de forma arbitraria y caprichosa, la industria de seguros de salud a nivel nacional deciden que pacientes están cubiertos para recibir trasplantes autólogos de médula ósea, que es un tratamiento experimental para el cáncer del seno. Ante esta situación, el Senado de Puerto Rico ordena que se realice el estudio conforme dispone la medida en consideración.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación del R. del S. 690, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

CHARLIE RODRIGUEZ

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee al Proyecto de la Cámara 1426, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 216 de la Ley Núm. 115 de 22 de junio de 1974, según enmendada, conocida como el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de incluir la pena de restitución, como posible pena adicional que se le imponga a un convicto de un delito contra fondos públicos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante años existió en Puerto Rico la controversia respecto a si; a pena de restitución puede imponerse sólo en las disposiciones donde el Código Penal, según enmendado por la Ley Núm. 101 de 4 de junio de 1980, expresamente proveyó para ello, o a través de todo el catalogo de delitos, como sugiere el Artículo 49A del Código Penal, cuando expresa sobre la pena de restitución que "en adición a la pena que se le imponga al convicto por el delito cometido, el tribunal podrá imponer la pena de restitución".

Los estudiosos de nuestro Derecho Penal han manifestado que el principio de legalidad y la norma de estricta interpretación estatutaria obligan a concluir que la pena de restitución podrá imponerse únicamente cuando se incluye como una pena de tipificar el delito.

De hecho, el Artículo 8 de nuestro Código Penal establece que no se puede instar acción penal contra persona alguna por un hecho que no esté expresamente definido por la ley como delito. Esta artículo recoge ordenamiento jurídico, dicho principio, es la base del sistema democrático de Gobierno que impera en Puerto Rico.

Respecto a la Ley Núm. 111 de 1980, que enmendó la parte general del Código Penal, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico reitera que dicha enmienda era necesaria puesto que la parte general de un Código Penal debe contar con todos los principios que rigen los delitos tipificados en la parte especial del mismo. Es importante resaltar que la Ley Núm. 111, antes citada, tuvo el efecto de enmendar varios delitos de la parte especial del Código añadiendo la pena de restitución en adición a la pena establecida. Esta acción legislativa demuestra que el Artículo 49A no aplica directamente a todos los delitos del Código Penal.

La controversia planteada fue aclarada por el Tribunal Supremo en Pueblo vs. Falcón Negrón, 90 JTS 47, donde dicho foro judicial resolvió que la pena de restitución sólo es aplicable a aquellos delitos que la Asamblea Legislativa específicamente dispuso que se adicionará tal pena, debido a que el principio de legalidad impide imponer una pena de restitución cuando el tipo legal no la incluye específicamente dentro de las penas disponibles para este delito.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera necesario otorgarle al tribunal la discreción de imponer la pena de restitución en adición a la pena establecida en el Artículo 216 del Código Penal de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 216 del Código Penal de Puerto Rico, para que se lea como sigue:

Artículo 216.- Será sancionado con pena de reclusión por un término fijo de seis (6) años todo funcionario o empleado y toda persona encargada de recibir, guardar, traspasar o desembolsar fondos públicos que realizare cualesquiera de los siguientes actos:

(a) . . .

(b) . . .

En cualquiera de las circunstancias anteriores, de mediar circunstancias agravantes, la pena fija establecida podrá ser aumentada hasta un máximo de diez (10) años; de mediar circunstancias atenuantes, podrá ser reducida hasta un mínimo de cuatro (4) años.

Toda persona que no siendo empleado o funcionario público fuere culpable de cualquiera de los actos prohibidos en los incisos anteriores, independientemente de si obtuvo o no lucro personal, será sancionada con la pena que aquí se provee.

El Tribunal podrá imponer la pena de restitución en adición a la pena de reclusión establecida.

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de lo Jurídico tiene a bien someter su informe con relación al P. de la C. 1426 recomendamos su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 1432 tiene el propósito de codificar la norma jurídica que estableció el Tribunal Supremo de Puerto Rico en el caso de *Pueblo v. Enrique Falcón Negrón* 90 JTS 47 con relación a la pena de restitución que establece el **artículo 49A** del Código Penal de Puerto Rico de 1974, salvando siempre **el principio de legalidad** que permea todo nuestro derecho penal.

La Ley Núm. 111 de 4 de junio de 1980 añadió al Código Penal los artículos 49A y 54A para incluir la pena de restitución y enmendó otros estatutos que crean delitos, para incluir entre sus sanciones la pena de restitución. Toda vez que la pena de restitución tiene como fin el procurar la indemnización como medida de trato justo a la víctima, más bien que lograr la rehabilitación del criminal, se encuentra sujeta a varias limitaciones, tanto en cuantía como en la forma de pago. Véase el caso *Vázquez v. Caraballo* 114 DPR 272.

El principio de legalidad exige que no se impondrá penas o medidas de seguridad que la letra de la ley no hubiese previamente establecido, lo que impide que pueda imponerse **la pena de restitución por convicción de un delito** para el cual la Asamblea Legislativa no ha dispuesto previa y expresamente la pena de restitución.

La intención legislativa del artículo 216 del Código Penal es la de penalizar a los funcionarios o empleados públicos que descuidan cumplir las obligaciones de su cargo. Con la Aprobación de la medida objeto de este informe el Tribunal podrá imponer la pena de restitución en adición a la pena de reclusión establecida.

Esta Comisión tuvo la oportunidad de estudiar el expediente de la Comisión de lo Jurídico Penal de la Cámara de Representantes y la ponencia presentada a dicha Comisión por el Honorable Secretario de Justicia Interino, Lcdo. Ismael Colón Birriel, el cual recomendó la aprobación del P. de la C. 1426.

CONCLUSION

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación del P. de la C. 1426 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

ORESTE RAMOS

Presidente,

Comisión de lo Jurídico"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee al Proyecto de la Cámara 1432, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 201 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de incluir la pena de restitución, como posible pena adicional que se le imponga a un convicto del delito de aprovechamiento por funcionarios de trabajos o servicios públicos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante años existió en Puerto Rico la controversia respecto a si la pena de restitución puede imponerse sólo en las disposiciones donde el Código Penal, según enmendado por la Ley Núm. 101 de 4 de junio de 1980, expresamente proveyó para ello, o a través de todo el catálogo de delitos, como sugiere el Artículo 49A del Código Penal, cuando expresa sobre la pena de restitución que "en adición a la pena que se le imponga al convicto por el delito cometido, el tribunal podrá imponer la pena de restitución".

Los estudiosos de nuestro Derecho Penal han manifestado que el principio de legalidad y la norma de estricta interpretación estatutaria obligan a concluir que la pena de restitución podrá imponerse únicamente cuando se incluye como una pena al tipificar el delito.

De hecho, el Artículo 8 de nuestro Código Penal establece que no se puede instar acción penal contra persona alguna por un hecho que no esté expresamente definido por la ley como delito. Este artículo recoge el principio de legalidad del derecho penal reconocido internacionalmente. En nuestro ordenamiento jurídico, dicho principio, es la base del sistema democrático de Gobierno que impera en Puerto Rico.

Respecto a la Ley Núm. 111 de 1980, que enmendó la parte general del Código Penal, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico reitera que dicha enmienda era necesaria puesto que la parte general de un Código Penal debe contar con todos los principios que rigen los delitos tipificados en la parte especial del mismo. Es importante resaltar que la Ley Núm. 111, antes citada, tuvo el efecto de enmendar varios delitos de la parte especial del Código añadiendo la pena de restitución en adición a la pena establecida. Esta acción legislativa demuestra que el Artículo 49A no aplica directamente a todos los delitos del Código Penal.

La controversia planteada fue aclarada por el Tribunal Supremo en Pueblo vs. Falcón Negrón, 90 JTS 47, donde dicho foro judicial resolvió que la pena de restitución sólo es aplicable a aquellos delitos que la Asamblea Legislativa específicamente dispuso que se adicionará tal pena, debido a que el principio de legalidad impide imponer una pena de restitución cuando el tipo legal no la incluye específicamente dentro de las penas disponibles para este delito. Es importante resaltar que este caso se trataba de un delito de robo.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera necesario otorgarle al tribunal la discreción de imponer la pena de restitución en adición a la pena establecida en el Artículo 201 del Código Penal de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 201 del Código Penal de Puerto Rico, para que se lea como sigue:

Artículo 201.-Todo funcionario o empleado público que empleare en beneficio suyo o de un tercero trabajo o servicios pagados por el Gobierno del Estado Libre Asociado, los municipios, agencias, corporaciones públicas, sub-divisiones políticas y demás dependencias, será sancionado con pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años. De mediar circunstancias agravantes, la pena fija establecida podrá ser aumentada hasta un máximo de cinco (5) años; de mediar circunstancias atenuantes, podrá ser reducida hasta un mínimo de dos (2) años. El Tribunal podrá imponer la pena de restitución en adición a la pena de reclusión establecida.

Artículo 2.-Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de lo Jurídico tiene a bien someter su informe con relación al P. de la C. 1432 recomendamos su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 1432 tiene el propósito de codificar la norma jurídica que estableció el Tribunal Supremo de Puerto Rico en el caso de *Pueblo v. Enrique Falcón Negrón* 90 JTS 47 con relación a la pena de restitución que establece el **artículo 49A** del Código Penal de Puerto Rico de 1974, salvando siempre **el principio de legalidad** que permea todo nuestro derecho penal.

La Ley Núm. 111 de 4 de junio de 1980 añadió al Código Penal los artículos 49A y 54A para incluir la pena de restitución y enmendó otros estatutos que crean delitos, para incluir entre sus sanciones la pena de

restitución. Toda vez que la pena de restitución tiene como fin el procurar la indemnización como medida de trato justo a la víctima, más bien que lograr la rehabilitación del criminal, se encuentra sujeta a varias limitaciones, tanto en cuantía como en la forma de pago. Véase el caso *Vázquez v. Caraballo* 114 DPR 272.

El principio de legalidad exige que no se impondrá penas o medidas de seguridad que la letra de la ley no hubiese previamente establecido, lo que impide que pueda imponerse **la pena de restitución por convicción de un delito** para el cual la Asamblea Legislativa no ha dispuesto previa y expresamente la pena de restitución.

La intención legislativa del artículo 201 del Código Penal es la de penalizar a los funcionarios o empleados públicos que se benefician de trabajos o servicios pagados por el Gobierno de Puerto Rico. Con la medida objeto de este informe el Tribunal podrá imponer la pena de restitución en adición a la pena de reclusión establecida.

Esta Comisión tuvo la oportunidad de estudiar el expediente de la Comisión de lo Jurídico Penal de la Cámara de Representantes y la ponencia presentada a dicha Comisión por el Honorable Secretario de Justicia Interino, Lcdo. Ismael Colón Birriel, el cual recomendó la aprobación del P. de la C. 1432.

CONCLUSION

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación del P. de la C. 1432 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

ORESTE RAMOS

Presidente,

Comisión de lo Jurídico"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1323, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Familia Rivera Santos y Santiago Virella, por haber sido seleccionada Familia Ejemplar de la Comunidad Aldea Vázquez de Corozal, en ocasión del Año Internacional de la Familia, además de estar celebrando sus Cuarenta y Tres Aniversario de Boda.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La vida nos presenta gratos momentos, que disfrutamos plenamente. Este es uno de ellos: Poder compartir con Don Serafín y Doña Carmen el habersele conferido el reconocimiento como Familia Ejemplar de la Comunidad Aldea Vázquez de Corozal, en ocasión del Año Internacional de la Familia.

Y para hacer más especial la ocasión, Don Serafín y Doña Carmen celebran su Cuarenta y Tres Aniversario de Boda.

La Familia Rivera-Santiago son ejemplo de amor, servicio, unidad y compromiso, quienes han llevado hacia adelante una gran familia compuesta por sus cinco hijos, con tesón y buenos ejemplos morales y cristianos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Extender nuestra más sincera felicitación a la Familia Rivera Santos-Santiago Virella por motivo de habersele conferido el reconocimiento como Familia Ejemplar de la Comunidad Aldea Vázquez de Corozal, en ocasión del Año Internacional de la Familia.

Sección 2. - Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a la Familia Rivera Santos-Santiago Virella.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1325, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al niño Yobanex Jerez por haber sido elegido ganador del certamen "Tarjeta de Navidad del Presidente del Senado 1994".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Roberto F. Rexach Benítez, inició a principios del año escolar 1994-1995 un certamen artístico con el propósito de escoger el diseño que llevaría la tarjeta oficial de navidad del Presidente del Senado y, a su vez, estimular la creatividad de jóvenes estudiantes en nuestro país. La tarea de escoger el diseño ganador se delimitó de acuerdo a los requisitos de tamaño, cantidad de colores y tema esbozados en las reglas del certamen. Participaron en el mismo estudiantes de las escuelas elemental e intermedia adscritas a los Distritos Escolares de Bayamón I y III, Dorado, Río Piedras I y II, Cataño, Naranjito, Corozal, Guaynabo y Carolina I.

El proceso de selección del ganador fue arduo por la gran originalidad de los diseños presentados. El diseño del niño Yobanex Jerez, de la Escuela Antonio S. Pedreira del Distrito Escolar de Río Piedras I, resultó ganador del certamen por la singular calidad de su diseño, por lo que el mismo será impreso en la tarjeta oficial de navidad del Presidente del Senado, en reconocimiento de la labor de este joven artista.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al niño Yobanex Jerez por haber sido elegido ganador del certamen "Tarjeta de Navidad del Presidente del Senado 1994".

Sección 2.- Esta Resolución se entregará en forma de pergamino al niño Yobanex Jerez en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico el 15 de diciembre de 1994.

Sección 3.- Copia de esta Resolución se entregará a los medios noticiosos para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1326, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la niña Rose Elena Muñiz por haber sido elegida ganadora del certamen "Tarjeta de Navidad del Presidente del Senado 1994".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Roberto F. Rexach Benítez, inició a principios del año escolar 1994-1995 un certamen artístico con el propósito de escoger el diseño que llevaría la tarjeta oficial de navidad del Presidente del Senado y, a su vez, estimular la creatividad de jóvenes estudiantes en nuestro país. La tarea de escoger el diseño ganador se delimitó de acuerdo a los requisitos de tamaño, cantidad de colores y tema esbozados en las reglas del certamen. Participaron en el mismo estudiantes de las escuelas elemental e intermedia adscritas a los Distritos Escolares de Bayamón I y III, Dorado, Río Piedras I y II, Cataño, Naranjito, Corozal, Guaynabo y Carolina I.

El proceso de selección del ganador fue arduo por la gran originalidad de los diseños presentados. El diseño de la niña Rose Elena Muñiz, de la Escuela Rosendo Matienzo Cintrón del Distrito Escolar de Cataño, resultó ganador del certamen por la singular calidad de su diseño. Ya que hubo dos ganadores en el certamen, el diseño de la señorita Muñiz será impreso en el plato de cerámica navideño del Presidente del Senado, en reconocimiento de la labor de esta joven artista.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la niña Rose Elena Muñiz por haber sido elegida ganadora del certamen "Tarjeta de Navidad del Presidente del Senado 1994".

Sección 2.- Esta Resolución se entregará en forma de pergamino a la niña Rose Elena Muñiz en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico el 15 de diciembre de 1994.

Sección 3.- Copia de esta Resolución se entregará a los medios noticiosos para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1327, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico exprese el regocijo del Pueblo de Puerto Rico por la presencia en nuestra isla del Hon. Helio Mosimann, Ministro de la Alta Corte de Justicia de Brasil, Hon. Francisco Xavier Neto, Delegado Internacional de la Asociación de Jueces de Brasil, miembros y esposas de la delegación que nos visita, a éstos los profundos lazos de solidaridad y amistad con dicho pueblo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: La función de hacer justicia resulta una de especial significado e importancia para las sociedades democráticas del mundo y para la preservación de la ley y el orden y del Sistema Judicial de cada país.

POR CUANTO:El pueblo de Brasil ha mantenido con el pueblo de Puerto Rico, lazos de amistad y solidaridad por muchos años, luchando ambos países por la preservación y fortalecimiento de la democracia y la libertad en los países de América y el mundo.

POR CUANTO:Reunificar voluntades y ampliar escenarios con otros países de América, garantiza el pleno ejercicio de la libertad y democracia al compartir experiencias, objetivo esencial para el desarrollo de los pueblos.

POR CUANTO: Resulta necesario que el pueblo de Puerto Rico haga llegar al pueblo de Brasil a través de los distinguidos visitantes, su expresión de profunda solidaridad y amistad con dicho pueblo y deseos de colaboración continua en el establecimiento de estrechos vínculos entre ambos países en todas las actividades propias a nuestra gestión de gobierno.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1. - El Senado de Puerto Rico exprese su regocijo por la presencia en la Isla del Hon. Helio Mosimann, Ministro de la Alta Corte de Justicia de Brasil, Hon. Francisco Xavier Neto, Delegado Internacional de la Asociación de Jueces de Brasil, miembros y esposas de la delegación que les acompañan en su visita, en la búsqueda de conocimientos en el orden judicial puertorriqueño y de Estados Unidos.

Sección 2. - Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Hon. Helio Mosimann, Hon. Francisco Xavier Neto y al Hon. Itamar Franco, Presidente de la República de Brasil y que se le brinde amplia difusión en los medios de comunicación de Puerto Rico y Brasil."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1328, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Ana Costa, con motivo de haber sido ascendida al rango de Chief Master Sergeant.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Guardia Nacional Aérea ascendió a la Sra. Ana Costa al rango de Chief Master Sergeant y se convirtió en la primera mujer en ostentar el rango más alto de los enlistados dentro de la Guardia Nacional Aérea de Puerto Rico.

La Chief Master Sergeant Ana Costa labora en los cuarteles generales de la Guardia Nacional Aérea hace 17 años. Combina sus labores como "Personal Superintendent" y "Personnel Staffing Specialist".

Sentimos gran satisfacción de poder mencionar a la Chief Master Sergeant Ana Costa dentro del grupo de mujeres que han dejado sus huellas indelebles en todas las áreas del saber humano por su talento, dedicación, deseo de superación y excelencia. Como trabajadoras, madres y esposas comparten con firmeza, dignidad y

amor la carga y responsabilidades que conlleva la formación y el mantenimiento de un hogar, aún en contra de los peligros que amenazan su solidez en estos tiempos.

El Senado de Puerto Rico, consciente de la incalculable participación de la mujer en nuestra sociedad, desea extender su más cálida felicitación a la Chief Master Sergeant Ana Costa.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Ana Costa, con motivo de haber sido ascendida al rango de Chief Master Sergeant.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la Sra. Ana Costa y a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1329, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Prof. Luz América Martínez Alendas por haber sido seleccionada representante de Puerto Rico para competir en el Programa Nacional de Maestro del Año 1995.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Prof. Luz América Martínez Alendas, maestra de inglés de noveno grado de la Escuela Intermedia Antonio Valero Bernabé de Fajardo, ha sido seleccionada para representar a Puerto Rico en el Programa Nacional de Maestro del Año, programa auspiciado por el Consejo de Secretarios Estatales de Educación de los Estados Unidos. Martínez Alendas con veinte (20) años de experiencia, recibió los siguientes reconocimientos: Excelencia en Educación (1986), Maharishi (ciudadanía) en 1985; maestra del año en su propia escuela (1983); y reconocimiento del programa de Bibliotecas (1979, 1987 y 1989).

Además, obtuvo medallas, trofeos y placas a través de su trayectoria profesional. Es miembro de la Asociación Nacional de Educadores (NEA); Asociación de Maestros de Puerto Rico; Asociación de Ex-alumnos de la Universidad de Puerto Rico y la Federación de Mujeres de Negocios y Profesionales.

La extraordinaria labor desplegada por nuestras mujeres es reconocida en las designaciones que se nos hacen. Hoy día se distinguen en las ciencias, las artes, la literatura, la tecnología, la política, así como múltiples oficios y profesiones. En su óptimo rol como madres y esposas llenan a Puerto Rico de gran orgullo y satisfacción.

El Senado de Puerto Rico, consciente de la incalculable participación de la mujer en el desarrollo y progreso de nuestra sociedad, desea extender su más cálida felicitación y ofrece este reconocimiento a la Prof. Luz América Martínez Alendas

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Prof. Luz América Martínez Alendas por haber sido seleccionada representante de Puerto Rico para competir en el Programa Nacional de Maestro del Año 1995.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la Prof. Luz América Martínez Alendas y a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1330, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a Fray Edwin Rodríguez González, cayeyano distinguido que será ordenado como sacerdote el 9 de diciembre de 1994, a las 7:00 p.m. en la Parroquia Nuestra Señora de la Merced de Cayey.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Edwin Rodríguez González nació el 13 de enero de 1960 en Cayey, Puerto Rico. Desde muy joven demostró sus cualidades como ser humano y cristiano. Estudiante de nuestras escuelas públicas que demuestran la excelencia de nuestros niños y jóvenes. Obtuvo un bachillerato en Ciencias Naturales del Colegio Universitario de Cayey. Posteriormente se trasladó a España donde cursó estudios en Filosofía y Teología en la Universidad Pontificia de Salamanca.

Ingresó, allá en la Península Ibérica, en la Orden de la Merced. Al presente, se desempeña como maestro en un colegio mercedario en el pueblo de Sarría de la Provincia de Lugo en el noroeste de España, Galicia.

Este joven es el digno ejemplo de lo que podemos alcanzar cuando la buena voluntad, el deseo de progresar y nuestra fe en el Señor Todopoderoso coinciden en nuestro corazón.

El próximo 9 de diciembre de 1994 se efectuará la Ordenación Sacerdotal en la Parroquia Nuestra Señora de la Merced de Cayey.

El éxito y tesón de este joven nos llena de orgullo por lo que consignamos nuestras felicitaciones para él y toda su familia.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: -Para felicitar a Fray Edwin Rodríguez González, cayeyano distinguido, que será ordenado como sacerdote el próximo 9 de diciembre de 1994, a las 7:00 p.m. en la Parroquia Nuestra Señora de la Merced de Cayey.

Sección 2: -Copia de esta Resolución se preparará en forma de pergamino y se le entregará a Fray Edwin Rodríguez González así como también a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3: -Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

PRES. ACC. (SR. FAS ALZAMORA): Según lo acordado por el Senado, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta las tres y media (3:30 p.m.) de la tarde.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Cuerpo reconsidere la Resolución del Senado 1317, que fuera aprobada el pasado jueves.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Perdóneme, en relación con esa Resolución, ¿hubo Votación Final?

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, señor.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Quién secunda la...? El compañero Enrique Meléndez secunda la moción de reconsideración, que así conste en Acta. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Reconsiderada. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que la medida reconsiderada sea incluida como último asunto en el orden del calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda a la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 646, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de, Asuntos Urbanos,Transportación y Obras Públicas, de Turismo, Comercio y Fomento Industrial y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a realizar una evaluación de la viabilidad turística y socio-económica de conectar a la Carretera Panorámica (7722), en su intersección con la Carretera 1, con el Expreso Luis A. Ferré de San Juan a Ponce."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas adicionales.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, no, retiramos las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No habían?

SR. RODRIGUEZ COLON: No, no hay enmiendas, señor Presidente. Vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluyan, en el título, las enmiendas contenidas en el informe. Las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 679, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico que se investigue la extracción de arena en el área de Vacía Talega-Piñones."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, aunque no se encuentra presente el compañero Hernández Agosto, había conversado conmigo de que él tenía una enmienda que era para incluir al Barrio Medianía...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Es Alta o es Baja?

SR. RODRIGUEZ COLON: La Medianía Alta, porque aparentemente también están sufriendo de los mismos problemas de extracción de arena. Señor Presidente, las enmiendas serían las siguientes, en la Exposición de Motivos, primer párrafo, línea 1, después de "Talega" tachar "y" y sustituir por coma ",". Después de "Piñones" insertar "y Medianía Alta". En el tercer párrafo, línea 3, después de "Piñones" tachar el punto y coma y sustituir por "así como en el área de Medianía Alta;". En el texto, a la página 1, línea 3 después de "Piñones" tachar "," e insertar "y Medianía Alta". A la página 2, línea 4, después de "Piñones" tachar "." y adicionar "y Medianía Alta.". A la página 2, línea 5 al final de dicha línea insertar "y Medianía Alta". A la página 2, línea 10, después de "Piñones" tachar "." y adicionar "y Medianía Alta.". Esas son las enmiendas, solicitamos la aprobación de estas enmiendas adicionales.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la enmienda al título contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para una enmienda adicional al título, señor Presidente, a la página 1, línea 2, al final del título tachar el "." y sustituir "y Medianía Alta del Municipio de Loíza."

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 690, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud que realice un estudio sobre la disponibilidad del tratamiento experimental de transplatación autóloga de médula ósea a pacientes de cáncer del seno en Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda adicional. En la Exposición de Motivos, en la segunda línea, después de la palabra "nacional" eliminar "en los Estados Unidos". Solicitamos la aprobación de la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: No hay enmienda al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1426, titulado:

"Para enmendar el Artículo 216 de la Ley Núm. 115 de 22 de junio de 1974, según enmendada, conocida como el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de incluir la pena de restitución, como posible pena adicional que se le imponga a un convicto de un delito contra fondos públicos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se deje para un turno posterior la consideración del Proyecto de la Cámara 1426, al igual que el Proyecto de la Cámara 1432.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaríamos que procediéramos a considerar las medidas que fueron descargadas.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Si el compañero no tuviera ninguna objeción y nos diera medio minuto para continuar con los trabajos enseguida, es medio minuto nada más en receso.

SR. RODRIGUEZ COLON: No hay problema, señor Presidente. Solicitamos un receso de medio minuto.

SR. VICEPRESIDENTE: De medio minuto.

Se reanuda la sesión.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1323, titulada:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Familia Rivera Santos y Santiago Virella,, por haber sido seleccionada Familia Ejemplar de la Comunidad Aldea Vázquez de Corozal, en ocasión del Año Internacional de la Familia, además de estar celebrando sus Cuarenta y Tres Aniversario de Boda."

SR. VICEPRESIDENTE: Tenemos ante nosotros la Resolución del Senado 1323, que ha sido llamada, si no hay copia, que se distribuya copia a los compañeros; está distribuida, nos informan.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, a la página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "Poder", o sea, la palabra "Poder" debe aparecer en minúscula. Entre "Carmen" y "habérsele" tachar "el" y sustituir por "al". A la página 1, párrafo 1, línea 3, la palabra "ocasion" debe aparecer acentuada en la "o". En la página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "son" y sustituir por "es". Tachar "quienes" y sustituir por "y". Página 1, párrafo 3, línea 2 tachar "una gran familia compuesta por cinco hijos,". A la página 1, párrafo 3, línea 3, después de "cristianos" tachar "." e insertar "una gran familia compuesta por sus cinco hijos." Esas son las enmiendas, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, líneas 1 y 2 entre "Santos" en la segunda línea al título, tachar la "y" y luego de "Virella" que aparecen dos comas tachar una de las dos comas. Y luego en la tercera línea después de "Familia," tachar "además de estar celebrando sus Cuarenta y Tres Aniversario de Boda" y sustituirlo por ".". De manera que terminaría en "Año Internacional de la Familia.". Esas son las enmiendas al título, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1325, titulada:

"Para expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al niño Yobanex Jerez por haber sido elegido ganador del certamen "Tarjeta de Navidad del Presidente del Senado 1994"."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1326, titulada:

"Para expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la niña Rose Elena Muñiz por haber sido elegida ganadora del certamen "Tarjeta de Navidad del Presidente del Senado 1994"."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1327, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese el regocijo del Pueblo de Puerto Rico por la presencia en nuestra isla del Hon. Helio Mosimann, Ministro de la Alta Corte de Justicia de Brasil, Hon. Francisco Xavier Neto, Delegado Internacional de la Asociación de Jueces de Brasil, miembros y esposas de la delegación que nos visita, a éstos los profundos lazos de solidaridad y amistad con dicho pueblo."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la página 1, Sección 1, línea 1, tachar "expresé" y sustituir por "expresa". A la página 1, Sección 1, línea 2, entre "," y "Hon." insertar "del". A la página 1, Sección 1, línea 3, entre "," y "miembros" insertar "así como de los". Tachar "de" y sustituir por "que integran". A la página 1, Sección 1, línea 5 tachar "puertorriqueños" y sustituir por "de Puerto Rico". Entre "de" y "Estados" insertar "los". Página 1, Sección 2, línea 2, entre "," y "Hon." insertar "al". A la página 1, Sección 2, línea 3, entre "Brasil" e "y" insertar "." y tachar el resto de la línea. En la página 1, insertar "Sección 3.- Copia de esta Resolución se entregará a los medios noticiosos para su divulgación. Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación." Solicitamos la aprobación de las enmiendas. ¡Ah! En la Exposición de Motivos, señor Presidente, queremos añadir en la página 1, primer "Por Cuanto", línea 3 entre "ley" y "el" tachar "y" y sustituir por ",". Y en la página 1, segundo "Por Cuanto" línea 1, tachar ",". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en el título. A la página 1, línea 1, tachar "expresé" y sustituir por "expresa". A la página 1, línea 3, entre "," y la abreviatura "Hon." insertar "del". En la página 1, línea 4, entre "," y "miembros" insertar "así como de los". Tachar "de" y sustituir por "que integran". A la página 1, líneas 4 y 5 después de "visita" tachar el resto de la línea tanto en la 4 como en la 5 y sustituir por "en la búsqueda de conocimientos en el orden judicial de Puerto Rico y de los Estados Unidos." Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1328, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Ana Costa, con motivo de haber sido ascendida al rango de Chief Master Sergeant."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, dondequiera que aparezca la palabra "Chief Master Sergeant" debe estar precedida y luego seguida por las comillas. Y en la página 2, línea 5 entre "Costa" e "y" insertar "." tachar la "y" y sustituir por "También se remitirá copia". Esas serían las enmiendas, señor Presidente, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el título vamos a solicitar también que dondequiera que aparezca la palabra "Chief Master Sergeant" sea precedida y seguida por comillas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1329, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Prof. Luz América Martínez Alendas por haber sido seleccionada representante de Puerto Rico para competir en el Programa Nacional de Maestro del Año 1995."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto, a la página 2, línea 6, entre "Alendas" e "y" insertar punto ".". Entre el "." y "a" tachar "y" y sustituir por "También se remitirá copia". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1330, titulada:

"Para felicitar a Fray Edwin Rodríguez González, cayeyano distinguido que será ordenado como sacerdote el 9 de diciembre de 1994, a las 7:00 p.m. en la Parroquia Nuestra Señora de la Merced de Cayey."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para unas enmiendas. En el texto, a la página 2, línea 1, tachar "cayeyano distinguido" y sustituir por "distinguido cayeyano". A la página 2, línea 2, tachar "próximo". A la página 2, línea 3 tachar "Señopra" y sustituir por "Señora". A la página 2, línea 5, entre "González" y "así" insertar "." Tachar "así como también" y sustituir por "También se remitirá copia". En la Exposición de Motivos, a la página 1, párrafo 1, línea 3, entre "Estudiante" y "de" insertar "producto". Entre "públicas" y "que" insertar ",.". Tachar "que demuestran" y sustituir por "representa". A la página 1, párrafo 1, línea 4, tachar "que desean triunfar". A la página 1, párrafo 1, línea 6, tachar "Pontifica" y sustituir por "Pontificia". A la página 1, párrafo 4, línea 1, tachar "próximo". Esas son las enmiendas, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas. Queríamos indicarle al compañero que tenemos dudas, que nos plantea el señor Secretario de si en la Sección 1 debe decir "distinguido cayeyano quien será ordenado", en lugar de "que será ordenado".

SR. RODRIGUEZ COLON: No, señor Presidente, se mantendría "que será ordenado".

SR. VICEPRESIDENTE: Se mantendría "que será ordenado". Bien, resuelto el problema. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en el título. A la página 1, línea 1, tachar "cayeyano distinguido" y sustituir por "distinguido cayeyano". A la página 1, línea 2, tachar "próximo".

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos, como una moción incidental, el que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de informar la Resolución del Senado 1333, y que la misma sea incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda con la lectura de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1333, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para solicitar al Presidente de los Estados Unidos, Hon. William J. Clinton, que ejerza la clemencia ejecutiva a favor de quince (15) puertorriqueños que cumplen actualmente sentencias en cárceles norteamericanas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Diversos grupos cívicos y religiosos en Puerto Rico y en otros países han solicitado del Presidente William J. Clinton clemencia ejecutiva para quince (15) puertorriqueños que cumplen sentencias en cárceles de los Estados Unidos.

Las peticiones al Presidente Clinton han sido motivadas por diversas razones, entre las cuales sobresalen las sentencias de prisión impuestas a estos convictos, sentencias que, por su rigor, no se corresponden con las que los tribunales usualmente imponen por delitos más graves que los imputados a estos prisioneros.

La presente resolución recoge el sentido humanitario de nuestro pueblo que, por encima de sus diferencias políticas, tiene una clara conciencia del trato justo que debe recibir todo ser humano. De igual manera, esta petición es cónsona con los postulados de protección a los derechos ciudadanos y con la política de igualdad en el trato que promueve la administración del Presidente Clinton.

El espíritu de conciliación que permea la época navideña, así como el clamor por el trato justo y equitativo para todo ciudadano, justifican la aprobación de esta medida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se solicita al Presidente de los Estados Unidos, Hon. William J. Clinton, que ejerza la clemencia ejecutiva a favor de quince (15) puertorriqueños que cumplen actualmente sentencias en cárceles norteamericanas.

Sección 2.- Los quince puertorriqueños a quienes se alude en la Sección 1 son los siguientes:

1. Dylcia Pagán, 88971-024- convicta en 1981 por conspiración sediciosa y delitos relacionados; robo a mano armada de un camión; posesión ilegal de un arma; posesión de arma en el transcurso de la comisión de conspiración sediciosa; transportación interestatal de un arma de fuego y de un vehículo robado - 55 años en prisión.

2. Elizam Escobar, 88969-024 - convicta en 1981 por conspiración sediciosa y delitos relacionados; robo a mano armada de un camión; posesión ilegal de un arma; posesión de arma en el transcurso de la comisión de conspiración sediciosa; transportación interestatal de un arma de fuego y transportación interestatal de un vehículo robado - 60 años en prisión.

3. Ida Luz Rodríguez, 88973-024 -convicta en 1981 por conspiración sediciosa y delitos relacionados; robo a mano armada de un camión; posesión ilegal de un arma; posesión de arma en el transcurso de la comisión de conspiración sediciosa; transportación interestatal de un arma de fuego y transportación interestatal de un vehículo robado - 75 años en prisión.

4. Adolfo Matos, 88968-024 -convicto en 1981 por conspiración sediciosa y delitos relacionados; robo a mano armada de un camión; posesión ilegal de un arma; posesión de arma en el transcurso de la comisión de conspiración sediciosa; transportación interestatal de un arma de fuego y transportación interestatal de un vehículo robado - 70 años en prisión.

5. Carmen Valentín, 88967-024 -convicta en 1981 por conspiración sediciosa y delitos relacionados; robo a mano armada de un camión; posesión ilegal de un arma; posesión de arma en el transcurso de la comisión de conspiración sediciosa; transportación interestatal de un arma de fuego y transportación interestatal de un vehículo robado - 90 años en prisión.

6. Carlos Alberto Torres, 88976-024 -convicto en 1981 por conspiración sediciosa y delitos relacionados; robo a mano armada de un camión; posesión ilegal de un arma; posesión de arma en el transcurso de la comisión de conspiración sediciosa; transportación interestatal de un arma de fuego y transportación interestatal de un vehículo robado - 70 años en prisión.

7. Ricardo Jiménez, 88967-024 -convicto en 1981 por conspiración sediciosa y delitos relacionados; robo a mano armada de un camión; posesión ilegal de un arma; posesión de arma en el transcurso de la comisión de conspiración sediciosa; transportación interestatal de un arma de fuego y transportación interestatal de un vehículo robado - 90 años en prisión.

8. Alicia Rodríguez, desconocemos núm. Id. -convicta en 1981 por conspiración sediciosa y delitos relacionados; robo a mano armada de un camión; posesión ilegal de un arma; posesión de arma en el transcurso de la comisión de conspiración sediciosa; transportación interestatal de un arma de fuego y transportación interestatal de un vehículo robado - 55 años en prisión.

9. Luisa Rosa, desconocemos núm. Id. -convicta en 1981 por conspiración sediciosa y delitos relacionados;0 robo a mano armada de un camión; posesión ilegal de un arma; posesión de arma en el transcurso de la comisión de conspiración sediciosa; transportación interestatal de un arma de fuego y transportación interestatal de un vehículo robado - 75 años en prisión.

10. Oscar López Rivera, 87651-024 -convicto en 1981 por conspiración sediciosa y delitos relacionados; robo de camión a mano armada; transportación interestatal de un arma de fuego y transportación interestatal de un vehículo robado - 55 años en prisión. En 1987 fue convicto por conspiración y por usar un teléfono para facilitar actividad ilegal - 15 años consecutivos en prisión.

11. Alejandrina Torres, 92152-024 -convicta en 1981 por conspiración sediciosa y delitos relacionados; posesión de un arma de fuego; conspiración; almacenaje ilegal de explosivos y transportación interestatal de un vehículo robado - 35 años de prisión más 5 años de probatoria.

12. Edwin Cortés, 92153-024 -convicto en 1981 por conspiración sediciosa y delitos relacionados; posesión de armas de fuego; conspiración y almacenaje ilegal de explosivos -55 años en prisión.

13. Alberto Rodríguez, 92150-024 -convicto en 1981 por conspiración sediciosa y delitos relacionados; posesión de un arma de fuego y conspiración para cometer el delito de robo a mano armada y conspiración - 35 años en prisión más 5 años de probatoria.

14. Antonio Camacho Negrón, 03587-069 -convicto por conspiración y transportación de dinero robado más allá de la frontera estatal - 15 años en prisión.

15. Juan Segarra Palmer, 15357-077 -convicto en 1981 por conspiración; robo a un banco; violación a Ley "Hobbs" y transportación de dinero robado más allá de la frontera estatal.

Sección 3.- Se apela a la buena conciencia y al sentido de justicia del Presidente Clinton y se llama su atención a que los prisioneros mencionados cumplen penas cuyo promedio en conjunto es de 842 meses (70.16 años) por conspiración sediciosa y otros delitos relacionados, penalidades en extremo severas en comparación con las que conllevan delitos de mayor seriedad. De igual forma, estas personas han cumplido entre nueve (9) y catorce (14) años de prisión sin haber sido consideradas para obtener libertad bajo palabra.

Sección 4.- Copia de esta Resolución se traducirá al inglés para ser enviada al Presidente Clinton, así como a la Secretaria de Justicia, Lcda. Janet Reno.

Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se proceda a la consideración de esa medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante. No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1333, titulada:

"Para solicitar al Presidente de los Estados Unidos, Hon. William J. Clinton, que ejerza la clemencia ejecutiva a favor de quince (15) puertorriqueños que cumplen actualmente sentencias en cárceles norteamericanas."

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, solamente quiero expresar mi satisfacción de que el Presidente del Senado, el Portavoz de la Mayoría y los Portavoces de las Minorías se han puesto de acuerdo sin necesidad de debate en una Resolución de tanta trascendencia humanitaria y patriótica como ésta.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, nosotros con la aprobación de los tres (3) Portavoces nos hemos hecho coautores de esta Resolución, al igual que el compañero senador Cirilo Tirado, y la misma tendrá el voto de toda nuestra delegación.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que en la página 3, línea 19, tachar "desconocemos núm. Id." y sustituir por "se desconoce el número de identificación".

SR. BERRIOS MARTINEZ: No hay objeción, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la otra enmienda, a la página 5, línea 5, después de la palabra "del" y antes de "Presidente" añadir la palabra "señor"; después de la palabra "Presidente" eliminar la palabra "Clinton". En la línea 6, tachar "llama" y sustituir por "trae a". Y después de la palabra "atención" tachar la palabra "a". En la línea 11, de la página 5, "Copia de esta Resolución se traducirá al inglés para ser enviada al" añadir la palabra "señor Presidente". Eliminar la palabra "Clinton" en la línea 12. Eliminar "Lcda." y sustituir por la palabra "Honorable", ache mayúscula "H".

SR. BERRIOS MARTINEZ: No hay objeción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Estas serían las enmiendas, señor Presidente, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llamen las medidas que están en asuntos pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

ASUNTOS PENDIENTES

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

Como primer asunto pendiente se anuncia el Proyecto del Senado 942, titulado:

"Para derogar el apartado (7) del Artículo 3.040; adicionar un nuevo Artículo 3.041; reenumerar el Artículo 3.041 como Artículo 3.042; y enmendar los párrafos (a) y (b) del apartado (3) del Artículo 3.200 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a fin de definir con mayor precisión la separación entre la industria de seguros y el negocio de prestar dinero; y establecer las normas necesarias para cumplir con los objetivos de esta ley."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que esta medida sea devuelta a las Comisiones de Gobierno y Hacienda para procedimientos ulteriores.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Devuélvase a las Comisiones correspondientes.

- - - -

Como próximo asunto pendiente se anuncia el Proyecto del Senado 943, titulado:

"Para enmendar el inciso (e) del Artículo 6 de la Ley Núm. 6 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Compañías de Inversiones de Puerto Rico", a fin de aumentar el requisito de inversión en valores de Puerto Rico; ampliar el marco de inversión; eliminar el requisito de publicación de la resolución administrativa; y atemperar dicho inciso con las disposiciones de la Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras"."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. FAS ALZAMORA: Para una enmienda.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Sí, sería en la página 2, línea 12, después de "los valores", que se inserte "públicos o privados".

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿El señor Senador está proponiendo una enmienda adicional?

SR. FAS ALZAMORA: Sí.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Fue consultada?

SR. FAS ALZAMORA: No, no ha sido consultada, pero es tan sencilla, que diría "los valores públicos o privados de Puerto Rico que determine el Comisionado".

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

- - - -

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, vamos a retirar la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Se retira la enmienda.

SR. FAS ALZAMORA: Le preguntamos al compañero Portavoz, que nos amplíe para establecer el récord legislativo de los valores que se está hablando aquí.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, al poner los valores de Puerto Rico, nos incluimos a todo tipo de valores que se emiten en Puerto Rico. De manera que a mí me parece que huelga el tener que añadir ningún adjetivo adicional, por lo que nos parece que es innecesario.

Agradecemos al compañero que haya retirado la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: O sea, que la intención legislativa es que se interprete dentro de la más amplia y comprensiva interpretación e inclusión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es, señor Presidente. Solicitamos la aprobación...

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rubén Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Yo tengo una duda y quiero expresarla para ver si el compañero o algún miembro de la Comisión de Finanzas me la puede contestar. Aquí me parece que se aumenta la discreción del Comisionado de Instituciones Financieras para definir los valores emitidos en Puerto Rico que cualifican. Esa es mi interpretación de leer el Proyecto como está. Y si lo que queremos es dar más elasticidad, más libertad, para que los valores emitidos en Puerto Rico cualifiquen, pues por qué darle esa discreción al Comisionado de Institución Financiera.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, con el permiso, que el compañero explique, queremos hacer constar que esta medida está atada con unas reglamentaciones federales y unos requisitos que continuamente están en reevaluación y a veces el atemperar una cosa con las otras, requiere unas determinaciones de naturaleza administrativa.

Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Tenemos una moción ante nosotros para que se apruebe la medida; le explicamos que realmente esta medida va unida a una serie de requisitos y reglamentaciones de naturaleza federal que requieren la acción especializada, muchas veces, del poder de reglamentación del Comisionado de Instituciones Financieras.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Así es que, bien, los que estén a favor dirán...

Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, una última enmienda, en la página 2, línea 13, después de respecto insertar "los valores de Puerto Rico que selecciona el Comisionado deberán poseer una clasificación de excelencia".

SR. VICEPRESIDENTE: Lo que pasa, desafortunadamente, compañero, ni siquiera puedo pasar al "floor" el asunto, porque la clasificación de valores no forma parte de las facultades que tiene el Comisionado de Instituciones Financieras. El Comisionado no clasifica los valores de Puerto Rico.

Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la incorporación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título contenida en el informe.

¿Alguna enmienda adicional?

SR. RODRIGUEZ COLON: No la hay, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Antes de que se considere el resto del Calendario, debido a las ilustres personalidades que se encuentran aquí, vamos a tomar iniciativa de hacer un alto. Acompañan al licenciado Max Pérez Preston, el señor Paul D. Springle, Senior Vicepresident, Assistant General Counsel of Paramount Pictures, Motion Pictures Group, y el señor Wayne Lee Weyland, Presidente de Distribución de Paramount Pictures dentro del Motion Pictures Group; le queremos dar la bienvenida al Senado de Puerto Rico y agradecerle su gentileza al venir aquí.

"We do appreciate you being here and thank you so very much for taking your time to drop by, and we wish you a lot of luck and success. You are in very good hands, like in all states.

Adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Reconsideración de la Resolución del Senado 1317, titulada:

"Para expresar las más sinceras felicitaciones al señor David Colón por su distinguida labor en el arte y las comunicaciones, y su larga trayectoria de servicios a su comunidad y su espíritu de superación, que le han servido de ejemplo a su pueblo de Aguas Buenas."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a presentar unas enmiendas al texto aprobado.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, queremos que en el segundo "POR CUANTO" en la Exposición de Motivos, sustituir la palabra "aguasbuenenses" por la palabra "aguasbonenses".

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Y en el tercer POR CUANTO en la Exposición de Motivos, vamos a solicitar que se tache y se sustituya por lo siguiente: "Ha sabido enfrentar situaciones difíciles en su vida; y su espíritu luchador ha vencido los escollos y adversidades". En el cuarto "POR CUANTO" de la Exposición de Motivos, vamos a solicitar que se tache su contenido y se sustituya por lo siguiente: "David Colón ha llenado de momento de gloria y felicidad al Pueblo de Aguas Buenas; y su firme fuerza de voluntad, entereza y tesón sirven de ejemplo para todos." En la Sección primera, para que se tache el contenido actual y lea como sigue: "El Senado de Puerto Rico expresa sus más sinceras felicitaciones al señor David Colón por su distinguida labor en el arte y las comunicaciones, su larga trayectoria de servicio a su comunidad, y su espíritu de superación personal que le ha servido de ejemplo a su pueblo de Aguas Buenas."

Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar una enmienda al título del texto aprobado.

En la segunda línea al final, eliminar "Aguas" y en la tercera línea al principio, "Buenas,". Y tachar, señor Presidente, tachar la tercera línea completa y sustituir por "que le han servido de ejemplo a su pueblo de Aguas Buenas." Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

De hecho a Aguas Buenas antes le decían Aguas Claras.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Hay dos medidas que queremos considerar, pero quisiéramos que el Sargento de Armas nos ayude a localizar al Presidente de la Comisión de lo Jurídico para que pueda presentar el informe de las medidas.

Señor Presidente, solicitamos un receso de cinco (5) minutos.

SR. VICEPRESIDENTE: Si nos permite el compañero, salvo que tenga alguna objeción, hay dos mociones rutinarias de felicitación, si pudiéramos pasar al turno de mociones un momentito. Se trata de dos mociones que presentamos, una felicitando al compañero Rafo Rodríguez y otra a los padres de Silverio Pérez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaríamos que sí, que se pase al turno de Mociones para considerar esa moción.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. No habiendo objeción, se pasa al turno de Mociones. Adelante.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ha circulado una moción que no pudo ser incluida en la relación de mociones de expresiones del Senado, dirigida a los padres del actor Silverio Pérez. Vamos a solicitar, señor Presidente, que la moción se incluya en la relación y que la misma continúe el trámite reservado para estas mociones en nuestro Reglamento.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, a los fines de esa moción en particular, no habiendo objeción, así se acuerda. Se aprueba por el Senado de Puerto Rico y sigue el trámite ordinario. Hay una moción también de la senadora Luisa Lebrón viuda. de Rivera, en relación con las condolencias a la señora Sara Pérez, con motivo del fallecimiento de su esposo, el teniente coronel Ernesto Lugo Méndez. ¿Hay alguna moción sobre esto?

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitaríamos, señor Presidente, que la misma se incluya en relación de Mociones de expresiones del Senado, y que siga el trámite correspondiente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Se entiende que no habiendo objeción en relación con esto, pues se da por aprobada siguiendo el trámite reglamentario correspondiente.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Noguerras, Hijo:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación a los señores Silverio Pérez Rosado y Victorina Figueroa Amador, padres del artista puertorriqueño, Silverio Pérez, al cumplir éstos cincuenta años de casados.

Don Silverio y doña Victorina se casaron en Guaynabo, el 9 de diciembre de 1944. El fue carpintero y ella ama de casa. Aún así criaron catorce (14) hijos.

El símbolo del amor, constancia, unidad familiar y el respeto a la institución del matrimonio está encarnado en don Silverio y doña Victorina y debe ser objeto de ejemplo para nuestra sociedad.

Los valores, el respeto a los demás seres humanos, la nobleza de corazón y el profundo sentimiento hacia Puerto Rico de esta pareja han sido transmitidos a sus hijos y debe ser igualmente, objeto de orgullo para nuestro país.

El Senado de Puerto Rico expresa su regocijo ante este feliz evento a nombre del Pueblo de Puerto Rico les desea muchos años más de vida, de unión familiar, de salud y de realización de sus sueños y esperanzas.

Por la senadora Lebrón Vda. de Rivera:

"La senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Sra. Sara Pérez, con motivo del fallecimiento de su esposo Tnte. Cor. Ernesto Lugo Méndez.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en la Calle Minerva KK-3, Urb. Apolo, Guaynabo, Puerto Rico 00969."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar un receso de cinco (5) minutos.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo ninguna objeción, receso del Senado de Puerto Rico por cinco (5) minutos. Localícese al Presidente de la Comisión de lo Jurídico, compañero Oreste Ramos, a quien vimos hace un rato, para poder disponer de las dos medidas que nos quedan de la Comisión de lo Jurídico.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reconsidere la Resolución del Senado 679.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 679, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico que se investigue la extracción de arena en el área de Vacía Talega-Piñones."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incorporen todas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar ahora unas enmiendas adicionales. En la Exposición de Motivos, primer párrafo, línea 1 después de "Talega" tachar y sustituir por "," después de "Piñones" insertar "y Medianía Alta". Y en el tercer párrafo, línea 3 después de "Piñones tachar ";" y sustituir "así como en el Area de Medianía Alta;". En el texto, a la página 1, línea 3 después de "Piñones" tachar la "," insertar "y Medianía Alta". Esas serían las enmiendas adicionales, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar una enmienda en el título. Primero vamos a solicitar que se incorpore la enmienda al título contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar otra enmienda. En la segunda línea tachar el punto y añadir "y Medianía Alta del Municipio de Loíza." Esa sería la otra enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobada.

Señor Secretario, proceda a llamar la Comisión de lo Jurídico porque hay aquí todavía una agendita de trabajo. Informes de la Comisión de lo Jurídico y con eso... Adelante, llámese la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1426, titulado:

"Para enmendar el Artículo 216 de la Ley Núm. 115 de 22 de junio de 1974, según enmendada, conocida como el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de incluir la pena de restitución, como posible pena adicional que se le imponga a un convicto de un delito contra fondos públicos."

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: La moción es en el sentido de que se apruebe la medida.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora, Portavoz de la delegación del Partido Popular.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para un receso de un (1) minuto aquí en Sala para discutir...

SR. VICEPRESIDENTE: En Sala un receso para que los compañeros se pongan de acuerdo.

Señor senador Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Sí, hemos estado conversando con el compañero Fas Alzamora y hemos producido una enmienda que me gustaría formular ahora. A la página 3, línea 13, después de la palabra "restitución" añadir "," entre "restitución" y "en". Y en la línea 14 sustituir el punto "." que aparece después de la palabra "establecida" por "," y añadir "de hasta la totalidad de la suma de la cual se trate", de modo tal que leería: "El Tribunal podrá imponer la pena de restitución, en adición a la pena de reclusión establecida, de hasta la totalidad de la suma de la cual se trate".

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Perdóneme, señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para una pregunta al compañero.

Compañero Oreste Ramos, esto implica de que puede llegarse, en caso cuando se esté viendo un caso de esta naturaleza, puede haber algún tipo de negociación donde el fiscal y el abogado defensor de la persona acusada por un delito de esta naturaleza podrían transigir o transar por una cantidad menor y nunca será mayor de lo que fue acusado.

SR. RAMOS, ORESTE: Eso es correcto.

SR. FAS ALZAMORA: No hay más preguntas.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, la moción es en el sentido de que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1432, titulado:

"Para enmendar el Artículo 201 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de incluir la pena de restitución, como posible pena adicional que se le imponga a un convicto del delito de aprovechamiento por funcionarios de trabajos o servicios públicos."

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Para una enmienda. En la página...

SR. VICEPRESIDENTE: Perdóneme el compañero. ¿El informe viene acompañado de enmiendas? ¿No tiene ninguna enmienda el informe?

SR. RAMOS, ORESTE: No.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, adelante.

SR. RAMOS, ORESTE: Sí. En la página 3, la enmienda es exactamente igual a la que hicimos anteriormente a la otra medida, de modo tal, que después de "restitución"...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Qué página estamos hablando?

SR. RAMOS, ORESTE: Página 3, línea 10, después de "restitución," entre "restitución" y "en" y en la línea 11 sustituir el punto "." por coma "," y añadir "de hasta la totalidad de la suma de la cual se trate."

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, así se acuerda. ¿Compañero, alguna vez alguien planteó, estamos hablando de la suma sencilla sin intereses?

SR. RAMOS, ORESTE: Así es.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. De la primera medida y la primera medida, ahora estamos en la segunda y se han propuesto unas enmiendas, estaban conferenciando. ¿Compañero, esa sería la totalidad de las enmiendas?

SR. RAMOS, ORESTE: Eso es correcto, Su Señoría.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, la moción en el sentido de que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada. ¿Alguna enmienda al título? Bien. ¿No hay enmiendas al título? Bien, no habiendo enmiendas al título, eso concluye la consideración de las demás medidas. Señor Portavoz, concluyó el proceso de aprobación de las dos medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 943, Proyecto de la Cámara 1426, Proyecto de la Cámara 1432, Resolución del Senado 646, Resolución del Senado 690, Resolución del Senado 679, Resolución del Senado 1323, Resolución del Senado 1325, Resolución del Senado 1326, Resolución del Senado 1327, Resolución del Senado 1328, Resolución del Senado 1329, Resolución del Senado 1330 y Resolución del Senado 1333 y la reconsideración de la Resolución del Senado 1317. Solicitamos, señor Presidente, que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, Votación Final, así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas;

P. del S. 943

"Para adicionar un tercer párrafo al Artículo 3 y enmendar el inciso (e) del Artículo 6 de la Ley Núm. 6 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Compañías de Inversiones de Puerto Rico", a fin de eximir del pago de patentes municipales a las compañías de inversiones que operen bajo las disposiciones de esta Ley; para aumentar el requisito de inversión en valores de Puerto Rico; ampliar el marco de inversión; eliminar el requisito de publicación de la resolución administrativa; y atemperar dicho inciso con las disposiciones de la Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras"."

R. del S. 646

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos,Transportación y Obras Públicas, de Turismo, Comercio y Fomento Industrial y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a realizar un estudio para determinar la viabilidad de conectar la Carretera Panorámica (7722) en su intersección con la Carretera PR-1 con el Expreso Luis A. Ferré Aguayo."

R. del S. 679

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico que investigue la extracción de arena en el área de Vacía Talega-Piñones y Medianía Alta del Municipio de Loíza."

R. del S. 690

"Para ordenar a la Comisión de Salud que realice un estudio sobre la disponibilidad del tratamiento experimental de transplatación autóloga de médula ósea a pacientes de cáncer del seno en Puerto Rico."

R. del S. 1317
(Reconsideración)

"Para expresar las más sinceras felicitaciones al señor David Colón por su distinguida labor en el arte y las comunicaciones, y su larga trayectoria de servicios a su comunidad y su espíritu de superación, que le han servido de ejemplo a su pueblo de Aguas Buenas."

R. del S. 1323

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Familia Rivera Santos-Santiago Virella, por haber sido seleccionada Familia Ejemplar de la Comunidad Aldea Vázquez de Corozal, en ocasión del Año Internacional de la Familia."

R. del S. 1325

"Para expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al niño Yobanex Jerez por haber sido elegido ganador del certamen "Tarjeta de Navidad del Presidente del Senado 1994"."

R. del S. 1326

"Para expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la niña Rose Elena Muñiz por haber sido elegida ganadora del certamen "Tarjeta de Navidad del Presidente del Senado 1994"."

R. del S. 1327

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese el regocijo del Pueblo de Puerto Rico por la presencia en nuestra Isla del Hon. Helio Mosimann, Ministro de la Alta Corte de Justicia de Brasil, del Hon. Francisco Xavier Neto, Delegado Internacional de la Asociación de Jueces de Brasil, así como de los miembros y esposas que integran la delegación que nos visita en la búsqueda de conocimientos en el orden judicial de Puerto Rico y de los Estados Unidos."

R. del S. 1328

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Ana Costa, con motivo de haber sido ascendida al rango de "Chief Master Sergeant"."

R. del S. 1329

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Prof. Luz América Martínez Alendas por haber sido seleccionada representante de Puerto Rico para competir en el Programa Nacional de Maestro del Año 1995."

R. del S. 1330

"Para felicitar a Fray Edwin Rodríguez González, distinguido cayeyano que será ordenado como sacerdote el 9 de diciembre de 1994, a las 7:00 p.m. en la Parroquia Nuestra Señora de la Merced de Cayey."

R. del S. 1333

"Para solicitar al Presidente de los Estados Unidos, Hon. William J. Clinton, que ejerza la clemencia ejecutiva a favor de quince (15) puertorriqueños que cumplen actualmente sentencias en cárceles norteamericanas."

P. de la C. 1426

"Para enmendar el Artículo 216 de la Ley Núm. 115 de 22 de junio de 1974, según enmendada, conocida como el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de incluir la pena de restitución, como posible pena adicional que se le imponga a un convicto de un delito contra fondos públicos."

P. de la C. 1432

"Para enmendar el Artículo 201 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de incluir la pena de restitución, como posible pena adicional que se le imponga a un convicto del delito de aprovechamiento por funcionarios de trabajos o servicios públicos."

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 646, 679, 690, 1323, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329 y 1330 y la reconsideración de la Resolución del Senado 1317; los Proyectos de la Cámara 1426 y 1432; son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea y Nicolás Nogueras, Hijo; Vicepresidente.

Total.....25

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

El Proyecto del Senado 943, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea y Nicolás Nogueras, Hijo; Vicepresidente.

Total.....19

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos y Cirilo Tirado Delgado.

Total.....6

La Resolución del Senado 1333, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Kenneth McClintock Hernández, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón y Cirilo Tirado Delgado.

Total.....11

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Oreste Ramos, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea y Nicolás Noguera, Hijo; Vicepresidente.

Total.....14

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señorita senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos con relación a la Resolución del Senado 1333, reconsiderar nuestro voto. En lugar de que aparezca un voto en contra, que sea un voto abstenido.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Abstenida en la Votación.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Para que figure reconsideración en mi voto en el 1933 con abstenido, en lugar de en contra.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Así deberá hacerse constar. Senador Víctor Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, es para enmendar mi voto en el 1333, en vez de en contra, lo quiero enmendar para que sea abstenido.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En lugar de en contra, abstenido?

SR. MARRERO PADILLA: En lugar de en contra, abstenido. Eso es.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, así deberá consignarse. Muchas gracias.

Ya indicamos que lo votó el señor senador Víctor Marrero. Ya fue llamado por nosotros. Adelante.

Resultados. Derrotada la Resolución del Senado 1333. Aprobadas el resto de las demás medidas.

Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de relación de Proyectos de Ley.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a Comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1332

Por los señores Rodríguez Colón y Rivera Cruz:

"Para extender una cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Lcdo. Francisco Varcárcel, por su elección como Presidente de la Organización Mundial de Boxeo (O.M.B.)."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1333

Por los señores Rexach Benítez, Hernández Agosto y Berríos Martínez:

"Para solicitar al Presidente de los Estados Unidos, Hon. William J. Clinton, que ejerza la clemencia ejecutiva a favor de quince (15) puertorriqueños que cumplen actualmente sentencias en cárceles norteamericanas."
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar el consentimiento del Senado para solicitar al Hon. Gobernador la devolución de la R. C. de la C. 1668 (Conf.), que le fuera enviada para su firma, con el fin de reconsiderarla.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, en sesión celebrada el día de hoy, acordó devolver al Senado el P. del S. 196, según fuera solicitada por éste, con el fin de reconsiderarlo.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo, en sesión celebrada el día de hoy, acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para pedir al Hon. Gobernador la devolución de las R. C. del S. 949 y 1038 que le fueran enviadas para la firma, con el fin de reconsiderarlas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Al turno de Mociones, si es tan amable, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que hasta el próximo día de sesión, desde este momento que quede en suspenso la Sección 14.12 de nuestro Reglamento, que es la que dispone en relación a los suscribientes de medidas; y en relación a la medida, Resolución Conjunta del Senado 1148.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se le permita al compañero Kenneth McClintock convertirse en suscribiente de la Resolución Conjunta del Senado 1148 y que la medida no se imprima hasta tanto no contenga la acción tomada por el Senado en cuanto a permitirle ser suscribiente.

SR. VICEPRESIDENTE: Estamos hablando ante la no aplicabilidad por el momento de la Regla 14.12 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en cuyo caso lo que podríamos hacer es lo siguiente, para efecto de la minuta, la moción es en el sentido de que se obvien las disposiciones de dicha Regla, se incluya al senador Kenneth McClintock como...

SR. RODRIGUEZ COLON: Suscribiente.

SR. VICEPRESIDENTE: ...como suscriptor o suscribiente de la medida y que se obvие hasta tanto, hasta la próxima Sesión...

SR. RODRIGUEZ COLON: Hasta el inicio de la próxima Sesión.

SR. VICEPRESIDENTE: ...del Senado de Puerto Rico. En otras palabras, estamos dejando en suspenso la disposición reglamentaria 14.12, de acuerdo a la Regla 2.1, eso es correcto. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda por unanimidad dejar en suspenso esa disposición hasta la próxima Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se excusen a los compañeros Eddie Zavala, que se encuentra en gestiones de su cargo en el Distrito de Ponce y también que excusemos al compañero Rafael Rodríguez, quien estuvo presente durante la Sesión, pero que tuvo que ausentarse antes de la Votación a su Distrito en asuntos oficiales.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Queremos indicar igualmente que el señor senador Fas Alzamora, Portavoz Alterno del Partido Popular en este Cuerpo Legislativo, nos informó que el señor senador Hernández Agosto, quien estuvo presente en el transcurso de esta Sesión, no estuvo presente al momento de la Votación y nos ha pedido que lo excusemos. ¿Alguna objeción a que se excuse? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), no sin antes recordarles a los compañeros que ya la semana que viene estamos en los últimos días de Sesión, por lo que no estamos sujetos a la Ley de las veinticuatro (24) horas.

SR. VICEPRESIDENTE: Muy bien. El Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).